

REPÚBLICA DE COLOMBIA



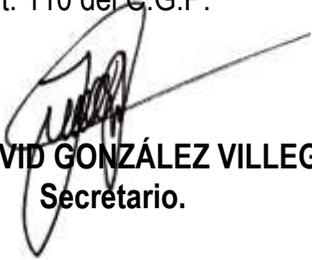
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veinte (20) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2021.00120.00	CREZCAMOS S.A.	BRAULIO MANUEL TOCORA LANCERO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
2.	2021.00195.00	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	JULY ZULAY VIVIC PERTUZ, JORGE ELIECER VIVIC PERTUZ, OSCAR GUTIERREZ MOLINA YLUZ MARY VIVIC PERTUZ	RECURSO DE REPOSICIÓN
3.	2023.00069.00	ALBERTO ENRIQUE CHURIO GUISA	MARIA ISABEL BLANCO MERCADO	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y recursos en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.